



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 058-2014-MDI/GM

Ilabaya, 12 MAY 2014

VISTOS:



El Informe N° 246-2013-MDI-GM/USLP-ASLPA de fecha 05 de diciembre del 2013, Informe N° 215-2014-MDI/GM-USLP de fecha 14 de febrero del 2014, Informe N°027-2014-MDI/GAL de fecha 03 de marzo del 2014, Informe N°006-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD de fecha 10 de marzo del 2014, Informe N°066-2014-MDI/GPP de fecha 18 de marzo del 2014, Informe N°026-2014-MDI-GM/USLP-ASLPA de fecha 26 de marzo del 2014, Informe N°529-2014-MDI-GM/USLP de fecha 23 de abril del 2014; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

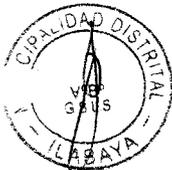
Que, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por D.S. N°005-2012-TR, en su artículo 74° señala que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciéndose en el artículo 42° del precitado Reglamento, que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador;



Que, mediante Informe N°246-2013-MDI-GM/USLP-ASLPA el Jefe del Área de Seguridad y Salud Laboral de Proyecto y Actividades, remite a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; indicando que el mismo ha sido aprobado por unanimidad por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad; y mediante Informe N°529-2014-MDI-GM/USLP la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de Informe N°066-2014-MDI/GPP e Informe N°006-2014-MDI/GPP/PPyR/JJCD, emite opinión favorable al proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; para su aprobación vía acto resolutivo;



Que en mérito a lo indicado, resulta necesario contar con un instrumento normativo que garantice la seguridad y salud en el trabajo del personal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, contando con un ambiente seguro y saludable, en salvaguarda de la vida y bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y otras enfermedades, fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la prevención de los riesgos propios de la prestación de servicios;



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 062-2012-MDI/A ratificada por Resolución de Alcaldía N° 016-2014-MDI/A, en concordancia con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 058-2014-MDI/GM

Ilabaya,

Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Locales y Sociales, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y Unidad de Supervisión de Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, el cual consta de veintiséis (26) capítulos, noventa y cuatro (94) artículos y dos (02) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, conjuntamente con el Área de Seguridad y Salud Laboral de Proyectos y Actividades de la MDI, la correspondiente difusión del Reglamento a todo el personal de la Municipalidad; y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y Reglamento en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Dr. Jose Raúl Riveros Vega

GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo
- GAL
- GPP
- GAF
- GIDUR
- USLP
- USGII
- GSLI
- Interesados

